

CONTRATO DE COMODATO

--- En la ciudad de Puerto San Julián, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 9 días del mes de abril del año dos mil tres, entre el Centro de Estudiantes de Puerto San Julián, con domicilio legal en Colón y Sargento Cabral, representado en este acto por el Sr. Presidente, Dn. Héctor Flaquier, D.N.I. n° 29.541.328, adelante el COMODATARIO, por una parte, y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre n° 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este por su Rector, Ing. Héctor Aníbal Billoni, en adelante EL COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato una computadora con las siguientes características: PC Sunshine, procesador Celeron 300 Mhz, 64 Mb RAM, modem 3com 56K, Lectora de CD 48X, Disquetera 3 ½, Disco rígido de 9,52 Gb y cable de alimentación (REPC142). Monitor AOC Eyes Value – S/N° 05SS31A905653 (REM0055), con cable de datos y alimentación).

Mouse Genius Serie – S/N° 98460823 (REAC185)

Teclado BTC Serie- S/N° 692912556 (REACO42)-

Impresora HP DeskJet 640c con cable de alimentación y datos – S/n° BRO8B1SOYK (REIM036)

Escritorio para PC.-----

SEGUNDA: Ambas partes fijan para el comodato un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.-----

TERCERA: EL COMODATARIO destinará el equipo cedido en préstamo, para su uso que le es propio.-----

CUARTA: Queda prohibido a EL COMODATARIO ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.-----

QUINTA: Conforme lo autoriza el artículo 2266 del Código Civil EL COMODATARIO está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.-----

SEXTA: En caso de incumplimiento, las partes recurrirán a los Tribunales Federales de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-----

--En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y indicados ut supra.

